



Decre. de PERSONAL

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TREHUACO, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0767

VISTOS:

- ✓ 1. El Contrato de fecha 01 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Anita María Muñoz Barrera.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 3.- Los Decretos N°280 y N°522 de fecha 22.04.25 y 22.07.2025, que aprueban modificación presupuestaria.
- ✓ 4.-El Certificado N° 93 de fecha 18.08.2025 que existe disponibilidad Presupuestaria para aprobar la contratación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de julio de 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, Rut N° 69.250.600-6 y doña Anita María Muñoz Barrera, R.U.N. N° _____, el cual esta última se compromete a cumplir funciones de como monitora de talleres de repostería para el programa de la mujer para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades;
- 3.- El presente contrato regirá desde el 01/07/2025 al 30/09/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 2152104004008 honorarios programa Mujer y Equidad de género. Del presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/Jsc-

Distribución: Interesado (1)/ Sec. Municipal (1)/ RRHH (2)/ Transparencia (1)/Dideco(1)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 01 de julio de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT № 69.250.600- 6, representada legalmente por su Alcalde Don Jorge Morales Sanhueza, con domicilio en Gonzalo Urrejola № 460 de la Comuna de Trehuaco y Doña Anita María Muñoz Barrera R.U.N. № _____, domiciliado _____ de la Comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: Atendida la necesidad de prestación de servicios, para la ejecución de los talleres de repostería con una duración de 3 horas:

1. Lunes Taller de repostería sector población Clodomiro Almeida.
2. Martes Taller de repostería sector el Encino.
3. Miércoles Taller de repostería sector villa los copihues.
4. Jueves Taller de repostería sector villa el sol.
5. Viernes Taller de repostería sector población Hernán brañas.

ARTÍCULO 2º: El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, fecha última en la que concluirá sin necesidad de aviso previo.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$350.000, (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigentes, que se pagará por mes vencido dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, una vez ingresada la documentación correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas municipal.

ARTICULO 4º: El presente contrato no se rige por las normas del código del trabajo, ni el estatuto de funcionarios municipales, sino por normas del código civil.

ARTICULO 5º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 6º: El presente contrato se suscribe bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, siendo de cargo exclusivo del contratista los gastos originados por concepto de materiales, transportes e insumos necesarios para la ejecución del contrato, como así cualquier otro gasto que surja con ocasión de este.

ARTICULO 7º: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando una copia en poder de Anita María Muñoz Barrera, y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

Anita Muñoz B

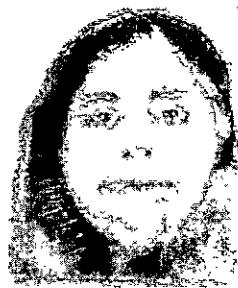
ANITA MARIA MUÑOZ BARRERA
R.U.N. № _____



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE



MUÑOZ
BARRERA
ANITA MARIA

POBLACION
CHILENA

16 AGOSTO 2022 12 NOV 2024

RUN



Nació en: TREHUACO, TREGUACO
Profesión: No Informada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500645094621

Código Verificación:
33ec0e513176



500645094621

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE :

ANITA MARÍA MUÑOZ BARRERA

R.U.N. :

Fecha nacimiento:

1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
R U N FINES

15159556-1 SIN ANTECEDENTES PARTICULARS

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
R U N FINES

15159556-1 SIN ANOTACIONES PARTICULARS

FECHA EMISIÓN: 15 Julio 2025, 10:48.

Certificado Gratis

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO N° 93

Se Certifica que acorde a lo establecido en el Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto N°0986 de fecha 27 diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025 y sus modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio presupuestario 2025, se detalla la disponibilidad presupuestaria de las siguientes cuentas:

| CUENTA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | DEVENGADO | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |
|------------|---|---------------------|-----------|-------------------------------|
| 2152104004 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS SUBPROGRAMA 4 PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO | 2.400.000 | 0 | 2.400.000 |

El cuadro evidencia que existe disponibilidad presupuestaria para la cuenta de gasto 21.04.004, Prestación de servicios comunitarios subprograma 4, PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado a los contratos de fecha 01.07.2025 de:

ANITA MUÑOZ BARRERA (01.07.2025 AL 30.09.2025)

BERNARDA FARFAN MATELUNA (01.07.2025 AL 31.10.2025)

que será imputado a la cuenta 2152104004008, Honorarios Programa MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.



LORETO ROMERO MONSALVE
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(No se encuentra afecto a incompatibilidades)

Yo Anita maria Muñoz Barrera

Cédula de Identidad N° _____

1.- Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54, 55 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

2.- Declaro no, tener otro contrato con _____ en calidad de _____, con _____ hrs. semanales, los días _____, en horarios de _____ a _____ hrs.

3.- Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo N° 210º del Código Penal

Anita Muñoz B.

FIRMA

NOMBRE: Anita muñoz Barrera RUT: _____

19-08-2025 FECHA